



ACTA NÚMERO VEINTE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo Municipal número cuatro del Acta número once de fecha veinte de marzo del corriente año, estableció: “1) Crear la Unidad de Compras Públicas de esta municipalidad e incorporarla a la estructura organizativa, de la que deberá eliminarse la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, así como incorporar las funciones al Manual de Organización y Funciones y las responsabilidades al Manual Descriptor de Cargos y Categorías; 2) Nombrar interinamente como Jefe de la misma al Ing. -----, quien se ha venido desempeñando como Jefe de la UACI; 3) Ordenar el cambio de sello; y 4) Realizar el proceso de selección para la contratación del Jefe de dicha Unidad, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas. COMUNIQUESE.”; II) Que habiendo transcurrido dos meses de dicho nombramiento de interino, se ha identificado que el Ing. -----, no cumple con los requisitos establecidos en el literal c) del Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas que literalmente dice: “El jefe de la UCP deberá reunir los requisitos siguientes: c) Contar con formación comprobada relacionada con compras públicas”; por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) No ratificar en el cargo de Jefe de la Unidad de Compras Públicas al Ing. -----, por no acreditar formación relacionada con compras públicas; II) En consideración de haber eliminado la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veinte de marzo del corriente año, y no habiendo una plaza vacante disponible de la misma categoría y salario, se **AUTORIZA** a la Tesorera Municipal, para que de acuerdo a la disponibilidad financiera erogue de la Cuenta Fondo Común la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,368.49)** a favor de -----, en concepto de **INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE PLAZA**, dicha erogación se realizará en el mes de julio del corriente año. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un nuevo Jefe/a Interino/a de la Unidad de Compras Públicas, que cumpla con los requisitos establecidos por el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas a la Arq. ----- por el período de **3 MESES**, contados a partir del día 01 de junio de 2023, con un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm devengando un salario mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00)**. Hágase conocimiento de Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal -- ----- quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Primera



Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el periodo de treinta y siete días, comprendidos desde el 01 de Junio al 07 de Julio del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ----- (Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), durante el periodo de treinta y siete días comprendidos desde el 01 de junio al 07 de julio del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) La Licencia Sin Goce de Sueldo otorgada a la ----- (Coordinadora de UMPINA), por el periodo de treinta y siete días comprendidos del 01 de Junio al 07 de Julio del corriente año; II) Que es necesario nombrar un Coordinador/a de UMPINA Interino/a por el periodo anteriormente mencionado, para garantizar el buen funcionamiento de la administración municipal. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Coordinadora de UMPINA Interina por el periodo comprendido del 01 de junio al 07 de julio del corriente año a -----, quien devengará lo asignado en el presupuesto para el cargo de Coordinador de UMPINA. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Oficial de Cumplimiento que tenga la función de cumplimiento de los procedimientos que realice la UCP y la UFI o quien haga sus veces y otros que estime pertinentes del ciclo de compra pública, de acuerdo al inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras Públicas, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** al Arq. - -----, en periodo de prueba por **3 MESES**, contados a partir del día 01 de junio de 2023, con un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm devengando un salario mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00)**. Hágase conocimiento de Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que, el día primero de junio del corriente año inician las vacaciones anuales del empleado municipal ----- (Administrador del Mercado Municipal) por el periodo de quince días, contados del primero al quince de junio del corriente año; II) Que existe la necesidad de nombrar un Administrador del Mercado Municipal Interino por el periodo de quince días comprendidos del primero al quince de junio del corriente año. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador del Mercado Municipal Interino a ----- por el periodo de quince días comprendidos del 01 al 15 de junio del corriente año, devengando la remuneración presupuestada para dicho cargo. Hágase conocimiento de Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal -- ----- quien actualmente se desempeña como GESTORA DE COBROS, en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el periodo de treinta días, comprendidos desde el 01 al 30 de Junio del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a -----



----- (GESTORA DE COBROS), durante el período de treinta días comprendidos desde el 01 al 30 de junio del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado municipal - ----- quien actualmente se desempeña como Encargado de Canchas Municipales, en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el período de ochenta días, comprendidos desde el 15 de junio al 02 de septiembre del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ----- (ENCARGADO DE CANCHAS MUNICIPALES), durante el período de ochenta días comprendidos desde el 15 de junio al 02 de septiembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **DOS CIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.00)** a favor del Empleado Municipal ----- (Jefe de Servicios Públicos Municipales) en concepto de viáticos por haber realizado en transporte propio viajes a las ciudades de Usulután y San Miguel a realizar cotizaciones de repuestos y reparaciones de los Camiones de Recolección de Desechos Sólidos y pagos de Servicio de Disposición Final de Desechos Sólidos en las Oficinas de SOCINUS S.E.M DE C.V. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud presentada por el C.D. SANTIAGUEÑO que literalmente dice: “Reciban un cordial saludo de la Asociación Club Deportivo Santiagueño de esta ciudad, desearles éxitos en sus funciones diarias. Dentro del Marco del Código Municipal donde se manifiesta sus atribuciones en el artículo 4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; solicitamos a ustedes nos puedan brindar una contribución económica de \$2,500.00 dólares de los Estados Unidos. Para gastos administrativos de la asociación deportiva. Acudimos a ustedes debido a que esta entidad deportiva se está preparando para la gran final de ASCENSO A LA SEGUNDA DIVISIÓN PROFESIONAL por lo cual acudimos a ustedes para que nos ayuden a cubrir las necesidades básicas. La municipalidad que ustedes presiden nos ha estado apoyando con el transporte para viajar a los diferentes municipios que visitamos. Respetable concejo municipal, nuestra institución deportiva hemos logrado objetivos a corto plazo como lo es ser campeón de la Tercera División Profesional, adjudicamos dicho logro a todas esas instituciones, empresas y personas particulares que nos ha apoyado. Y el mayor beneficio y satisfacción ver logrado la unidad y la participación masiva de nuestro pueblo en celebrar dicho campeonato. Ustedes como autoridad municipal han estado de cerca apoyando las iniciativas que como asociación les hemos solicitado. Esperando su aprobación me suscribo. Atentamente. Denis Osmel Díaz Chicas (Vicepresidente), Erika Yaneth Velásquez Funes (Directora)”. Este Concejo Municipal con la finalidad de promocionar el deporte en el municipio como una forma de prevención de violencia, con las facultades legales que el confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal el cuál en su interpretación auténtica realizada por la Asamblea Legislativa reza de la siguiente manera: “Deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, bajo las siguientes modalidades: 1. Por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo”. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta Fondo Común ----- la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00) a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CD SANTIAGUEÑO, en



concepto de contribución económica para gastos administrativos para la final de ascenso a la segunda división profesional de fútbol. **COMUNÍQUESE.**-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de los Servicios de -----, como **ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, por el período de 3 MESES con el salario de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00)**, a partir del uno de junio del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de -----, como **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE DEPORTES**, por el período de 1 MES con el salario de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.22)**, a partir del primero de junio del corriente año, con un horario laboral de lunes a viernes de 12:00 pm a 04:00 pm. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE 6 CILINDROS DE GAS PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$ 72.00	54110
2	-----	PAGO POR PRESENTACIÓN ARTISTICA DE PAYASO PARA CELEBRAR EL DÍA DE LAS MADRES	\$ 83.33	54399
3	CRISTINA DE LA PAZ CRUZ VIUDA DE TORRES	PAGO POR PRESENTACIÓN ARTISTICA PARA CELEBRAR EL DÍA DE LAS MADRES	\$ 66.67	54399
4	CESAR AUGUSTO CAMPOS	PAGO POR PRESENTACIÓN ARTISTICA PARA CELEBRAR EL DÍA DE LAS MADRES	\$ 66.67	54399
5	SANTOS ARNULFO CORNEJO PALACIOS	PAGO POR PRESENTACIÓN ARTISTICA DE GRUPO ANTOLOGÍA PARA	\$ 2,333.33	54399



		CELEBRAR EL DÍA DE LAS MADRES		
6	JOSÉ REINALDO RAMIREZ VÁSQUEZ	COMPRA DE JUEGO DE SALA, ELECTRODOMESTICOS, CAMA Y GAVETERO PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	\$ 1,306.00	54314
7	SALOMÓN ANTONIO DOMIGUEZ RODRIGUEZ	PAGO POR TRASLADO EN GRUA Y REPARACIÓN DE CAMIÓN IZUSU, DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$ 1,944.07	54399
8	-----	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	\$ 362.06	54101

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que en acta número 19 de fecha 20/05/2023, se encuentra asentado el acuerdo número 1 en el cual se nombra a partir del mes de junio 2023 al Licenciado ----- como Jefe de la Unidad Financiera dando cumplimiento a la nueva Ley de Compras Públicas, la cual en su Art. 9.- La Unidad Financiera Institucional abreviadamente "UFI", establecida en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, o quien haga sus veces según cada institución, trabajará en coordinación con la UCP, en lo concerniente a la Planificación Anual de Compras y a la disponibilidad presupuestaria, pagos y demás actuaciones que le competan presupuestaria o financieramente dentro del ciclo de compra, para la obtención de las obras, bienes y servicios de la institución. La UFI o quien haga sus veces, está obligada a cumplir con la normativa que emita la DINAC para el efectivo funcionamiento y operatividad de los procesos de compra y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas - COMPRASAL, registrando en dicho Sistema lo competente a la PAC, estimaciones, asignación presupuestaria, compromisos presupuestarios, pagos y liquidación y demás correspondientes; **II)** Que para poder hacer un buen uso de los recursos presupuestados y realizar los procesos de acuerdo a la ley y a efecto de cubrir las necesidades que se presenten en la municipalidad para su funcionamiento y servicio a la población, este concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado -----Jefe de la Unidad Financiera a que realice las modificaciones presupuestarias necesarias dentro del Sistema COMPRASAL para los procesos de compra que la municipalidad efectuó para satisfacer las necesidades de esta en lo que resta del ejercicio fiscal 2023. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortéz
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.